

**COMPARECENCIA PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN**

**PROYECTO DE LEY DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ANDALUCÍA  
23 DE ABRIL DE 2018**

**COMPARECEMOS** en nombre de la **Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada:**

**D. Rafael Caamaño Aramburu**, como Secretario General

**Doña Carmen Mora de la Rosa**, responsable del Departamento Jurídico y de Relaciones Institucionales de la organización.

**ANTE TODO, AGRADECEMOS** la invitación que nos han hecho y la posibilidad de intervenir en esta Comisión, para hablar de un tema tan importante como es el de la **Formación Profesional**, clave para el desarrollo económico y social de Andalucía y para la mejora de la empleabilidad, y por tanto, para reducir los preocupantes índices de paro juvenil que tenemos.

**LO HACEMOS DESDE EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN**, que es al que hay que dedicar los principales esfuerzos, para que los jóvenes adquieran una buena formación, y que esa formación responda realmente a las necesidades de las empresas en cada momento.

**CECE-ANDALUCÍA**, la **organización patronal y empresarial** a la que representamos, asocia en Andalucía más de 400 centros educativos privados de todos los niveles, tanto concertados como no concertados, entre los que se encuentran un amplísimo número de centros de **Formación Profesional Reglada**: somos la organización mayoritaria en el sector educativo de la Formación Profesional.

**Conocemos por ello muy bien este sector**, formado por empresas educativas prestigiosas, muy implicadas con la Formación Profesional, tanto en el Grado Medio como en el Superior, algunas con una tradición de muchos años, que pueden aportar muchos conocimientos y experiencia, que esperamos les pueda resultar a ustedes de utilidad para elaborar una buena Ley de Formación Profesional.

**1º En su momento** tuvimos la oportunidad de hacer sugerencias a los distintos Borradores de la Ley que se fueron elaborando, a través de los cauces de representación que tenemos en la Consejería de Educación, así como a través de las Confederaciones Empresariales de las que formamos parte.

Lo primero que dijimos es que **nos preocupaba el exceso de regulación y legislación**, especialmente en un sector como el de la Formación Profesional que lo que precisamente necesita es **mucha flexibilidad y rapidez** ante los cambios de los sectores productivos.

Tenemos mucha legislación estatal y autonómica en esta materia, que quizás fuesen suficientes, al menos en el campo educativo: pero bienvenida sea una Ley Andaluza si sirve para impulsar y reforzar el sector.

**2º Flexibilidad: es una de las palabras fundamentales**, en nuestra opinión. Las necesidades de los sectores productivos son enormemente cambiantes, y la formación reglada debe **poder adaptarse rápidamente**.

Sin embargo, nos encontramos con muchos impedimentos actualmente para poder responder a esos cambios y a las necesidades de las empresas. Las empresas nos dicen en muchas ocasiones que los contenidos que se les explican a los alumnos ya están desfasados.

Los centros quieren adaptarse a esos cambios, pero tienen enormes trabas burocráticas para hacerlo:

- **Los cambios de autorizaciones de enseñanzas** tardan en concederse muchos meses, a veces años, por pura lentitud administrativa. Y otras veces, nos tememos, por ver desde la Administración a la enseñanza privada como un **competidor, en lugar de como un colaborador**.
- **La FP on-line**, por ejemplo, es un elemento a favor de esa flexibilidad. Estamos de acuerdo en que hay que exigir estándares de calidad, por supuesto. Pero en este campo, las trabas para conceder las autorizaciones a los centros privados están siendo realmente escandalosas.

No entendemos que se pueda ver al sector educativo privado con desconfianza, cuando tiene un enorme potencial para el desarrollo de la sociedad andaluza. Cuando se le ponen dificultades, no se le están poniendo a sus titulares, sino a los jóvenes andaluces que se forman ahí.

### **3º Esa misma flexibilidad debería facilitarse en el profesorado que enseña.**

Nuestra legislación es enormemente rígida en la exigencia de titulaciones, cuando en el campo de la Formación Profesional lo que importa más es la experiencia profesional, y no la titulación.

Debería promoverse más **la participación de expertos** como profesores de estas enseñanzas, personas que procedan del mundo de la empresa y puedan enseñar lo que en esos momentos la empresa requiere.

### **4º Otro aspecto clave en la Formación Profesional es el de la Formación en Centros de Trabajo del alumnado.**

Nos parece que no hace falta abundar mucho en su importancia, en lo que todos estarán de acuerdo.

Por ello, por una parte, debe facilitarse lo más posible la extensión de la modalidad de **la Formación Profesional Dual**, para lo que es necesario:

- a) Por una parte, agilizar los trámites administrativos para autorizar rápidamente esas enseñanzas.
- b) Y por otra, facilitar los recursos económicos necesarios.

**Volvemos a repetir que esto no es una cuestión** de ventajas o beneficios para los titulares de los centros. Esto repercute directamente en los jóvenes que saldrán mejor preparados y se facilita su inserción laboral, muchas veces, en las mismas empresas en las que realizan esa formación.

## 5º La FCT

Por otra parte, queremos aprovechar esta comparecencia para **denunciar** las enormes dificultades que se está poniendo al alumnado de muchos centros de FP privados para realizar la **FCT** en determinadas especialidades, por ejemplo, en la Rama Sanitaria.

No se les está permitiendo realizar esas prácticas en Hospitales Públicos, por el mero hecho de **proceder de centros privados**: lo hemos denunciado en numerosas ocasiones, y sigue sin dársenos respuesta. **Los recursos públicos son de todos los andaluces, y no deberían estar al arbitrio de los que los administran.**

Volvemos a insistir en la necesidad de que, en todos los ámbitos, **la colaboración público/privada sea la mayor posible**, pero en el de la Formación Profesional mucho más en beneficio de los jóvenes que se van a incorporar al mundo laboral y necesitan un empleo, y que no entenderían que no fuese así.

**Hablamos de flexibilidad:** también en la realización de la FCT debe aplicarse este principio, algo que en algunas situaciones no se está facilitando.

Por ejemplo, esa dificultad de realizarla en los Hospitales Públicos, a veces se debe a la coincidencia de muchos alumnos en el mismo período. Hemos propuesto que en determinadas circunstancias se flexibilice el momento de realizar la FCT, para que no coincidan cientos de alumnos al mismo tiempo en los pocos lugares donde se puede realizar. **No pasa nada, pedagógicamente hablando.** Y se puede buscar, si hay voluntad, la forma legal para resolverlo.

Lo mismo pasa en determinadas especialidades, donde la actividad productiva se desarrolla los fines de semana, o en horarios de tarde o nocturnos. **Saben qué se nos dice?:** que es que los Inspectores no pueden ir en esos momentos a comprobar.

Perdón, pero si la empresa trabaja en esos horarios, el alumno debe practicar en esos horarios. Y, por tanto, los funcionarios tendrán que trabajar también en esos horarios, no?? O si no, que se confíe en los centros y en las empresas.

**6º. Hemos propuesto también que se desarrollen nuevas fórmulas de financiación a la Formación Profesional, que no esté sujeta sólo a la normativa de los conciertos educativos.**

Podría hacerse mediante Convenios de Colaboración por tiempo determinado y por necesidades formativas o productivas. Allí donde haya posibilidades de empleo, debe dirigirse la Formación, también la Formación Reglada, la que reciben los jóvenes: y eso podría hacerse si hubiese voluntad, con fórmulas flexibles de financiación que la propia legislación educativa contempla, aunque aún no se han desarrollado.

Llama la atención que el actual articulado del Proyecto de Ley, en su artículo 60.3, no se contemplen convenios con entidades privadas, sino sólo públicas.

**7º También echamos en falta** que no se hayan desarrollado más en Andalucía los **Centros Integrados de Formación Profesional**. En su momento tuvimos que recurrir desde CECE-Andalucía la normativa andaluza que pretendía que estos Centros se dedicasen exclusivamente a un único sector productivo, en contra de la normativa Estatal, a lo que los tribunales nos dieron la razón.

Es otra muestra de falta de flexibilidad y de rigidez que inexplicablemente se pretendía, y que desgraciadamente tuvo que resolverse en los tribunales. La actitud debería ser la contraria: promover el desarrollo de estos Centros, exigiendo la calidad y requisitos necesarios, pero dando todas las facilidades posibles, pues son un instrumento fundamental en la relación **Formación – Empresa**.

**8º. Habrán visto en nuestra intervención que nos referimos en varias ocasiones a las trabas que vemos se pone al sector privado.** Lo insistimos porque a pesar de las buenas palabras que recibimos desde la Administración, desgraciadamente sigue sucediendo.

**8.1-** Por ejemplo, el último caso que hemos denunciado es el de la participación de los jóvenes andaluces que estudian en centros privados en la conocida **Competición Skills Andalucía**, cuya finalidad es promover precisamente la Formación Profesional entre los jóvenes. Mientras la Fase Nacional e Internacional está abierta sin distinción a

cualquier alumno o alumna de centros educativos de Formación Profesional (y así acuden del resto de Autonomías y países), en Andalucía se ha impedido participar a los jóvenes que estudian en los centros privados.

**8.2- O también, por ejemplo,** en el Capítulo de la Ley dedicado a los **Servicios de Orientación y Acreditación Profesional**, artículo 15 y siguientes, se contará con los servicios de orientación de centros públicos e Institutos, y en cambio no se prevé contar con estos mismos servicios disponibles de los centros educativos privados.

## TERMINAMOS

Desde CECE-Andalucía hemos hecho, como decíamos, diversas alegaciones y sugerencias a los borradores de este Proyecto de Ley, que les dejamos por escrito para no cansarles más en estos momentos.

Sólo reiterar lo que hemos querido transmitir en nuestra intervención:

- **La voluntad de colaboración del sector privado de la Formación Profesional**, con el único objetivo y finalidad de contribuir al desarrollo de Andalucía y a facilitar la formación y empleabilidad de sus jóvenes, y en consonancia con el objetivo pretendido **en el artículo 19.4 de esta Ley**, que dispone que se incremente la oferta de Formación Profesional para atender a la demanda de la misma, algo que hoy en día no se está haciendo, habiendo miles de jóvenes andaluces que no pueden acceder a estos estudios.
- Así como a la necesidad de **dotar a la Formación de toda la flexibilidad posible**, sin que ello merme el rigor y la calidad, para que la Formación Profesional reglada responda con rapidez y agilidad a las necesidades del mundo empresarial y productivo.

**MUCHAS GRACIAS.**



**Rafael Caamaño Aramburu**  
**Secretario General**  
**CECE-Andalucía**